

EL MUNICIPIO.

ORGANO DEL PARTIDO REPUBLICANO FEDERAL DE LA PROVINCIA DE ALICANTE.

NÚM 410.

ALICANTE, 5 rs. al mes.—Fuera 18 rs. trimestre, remitiendo libranzas ó sellos á la Administración.—ULTRAMAR y extranjero 35 rs. trimestre.—Anuncios, y comunicados á precios convencionales. Pago anticipado.

DOMINGO 30 MARZO 1873.

Redacción y Administración de EL MUNICIPIO, Lonja de Caballeros, 4 duplicado, esquina á la calle Mayor. Todas las reclamaciones y la correspondencia, deben dirigirse al director y administrador D. Manuel Santandreu.

AÑO III

ALICANTE, 30 DE MARZO 1873.

NECESIDAD.

DE LA UNION DEL PARTIDO REPUBLICANO.

En la conciencia de todos está la crisis gravísima por que atravesamos; crisis nacida de los mismos acontecimientos, crisis para cuya pronta y satisfactoria solución, es menester un esfuerzo, por parte de todos los que de liberales blasonen. Hay gentes que de todo dudan; y escusado nos parece decir, que á estos seres desconfiados, no se dirigen, no pueden dirigirse, nuestras leales advertencias; aunque á decir verdad, nosotros somos los que sufrimos las consecuencias funestas de esa falta de fe, abnegación y patriotismo. A los que bebiendo en las puras fuentes de la democracia, cuya savia regeneradora entraña, digámoslo así, la forma republicana; á nuestros hermanos los republicanos, sea cual fuere su denominación, van dirigidos nuestros humildes consejos, que si de autoridad carecen, por nacer de nosotros últimos soldados de este noble partido, tienen en cambio la que presta una conciencia tranquila, un pensamiento levantado.

Si registramos la historia, vemos al partido liberal vencido por cortesanos envilecidos, gracias á las divisiones del primero. Si, no hay que dudarlo; nosotros, nosotros somos los que con nuestras discordias y desconfianzas, hemos dado el triste espectáculo de dejar apoderarse de la administración pública, á los reaccionarios, que sin esto hubiesen sido impotentes, no ya para obtener la mas insignificante victoria, sino, de mostrarse ante el país.

De ahí, que no nos cansemos repetir lo útil de la union de los buenos republicanos, amantes de la dignidad de la patria; de ahí nuestros continuos esfuerzos, á fin de que todos, absolutamente todos, coadyuemos al

afianzamiento en nuestro suelo, de la forma republicana, que es la libertad, la moralidad, y la justicia. Y si, de lo espuesto, añadimos, que hoy estamos en una situación anormal; que la guerra civil, devasta nuestros campos; que nuestra patria está sumida en un mar de sangre, fácilmente se comprenderá esa union, que tanto encarecemos. Es mas; hay partidos, que sin credo definido, sin fe, y sin creencias, no dudan pisotear las leyes, barrenarlas, y saltar por encima de todo lo más digno de respeto, si así consiguen gobernar un día mas.

El partido republicano, que abraza otras ideas; el partido republicano, cuyo programa es definido, rindiendo culto á las leyes, no puede seguir ese camino, trazado por el maquiavelismo de esos políticos sin pudor, y esta es otra circunstancia, sobre la cual llamamos la atención de los que, desconociendo nuestro propósito, ó calumniando, nos suponen capaces de faltar á nuestros mas sagrados compromisos.

Desconfiad de todos aquellos que hablen solo para llevar la duda á vuestro corazón; aunque se titulen republicanos. Sus palabras serán suaves; sirenas cuyo melodioso canto tratará de adormeceros, y á evitarlo debéis encaminar vuestros esfuerzos. ¿Qué sería de la libertad, qué de la patria si desconfiásemos de hombres como Figueras, Pi Margall, Castelar y tantos otros, cuya vida ha sido una serie no interrumpida de sacrificios por la libertad? Pues dudar de esos hombres, ya lo sabeis, equivaldría á suicidar al partido republicano federal, y justamente esto desean, los que guiados por móviles mezquinos, le combaten por lograr sus intentos.

Los estrechos límites de un periódico, no son bastante para contener las muchas reflexiones que nos sugiere lo que dejamos brevemente espuesto,

por lo que concluimos rogando á todos la necesidad de la union del partido republicano.

El Constitucional de ayer reproduce la noticia de *Las Provincias* de Valencia, en la que anticipándose á todo acuerdo, dá los nombres de los candidatos á Cortes que se presentarán por algunos distritos de esta provincia.

Advertimos al colega, que es pura broma lo dicho por el diario valenciano, aun cuando consideramos muy lógico que el partido siga otorgando su confianza á los diputados que hasta aquí han sabido corresponder á ella y á satisfacción del mismo.

Nuestro compañero ciudadano Carreras, no ha aspirado nunca á vivir del presupuesto como con marcada intencion dice el cofrade conservador que se publica en esta capital. De esto tiene dadas muy recientes pruebas.

Solo á reiteradas instancias ha aceptado el puesto que le han señalado los jefes del partido.

El general Izquierdo, aquel niño que nació á la vida política en la gloriosa revolucion de setiembre, el que asistió á la reunion de Prica, cuando se declaró por los republicanos la forma federal, como el verdadero desideratum, y que luego ha militado en las filas amadeistas, ha vuelto otra vez á tomar la pluma, haciendo un manifiesto unitarista.

¡Adelante, general, el porvenir es vuestro!

Segun *La Política Europea*, don Amadeo de Saboya, en su entrevista con su padre en el palacio Pitti de Florencia, ha rehusado el mando de una division militar, que el rey Víctor Manuel le proponia.

Parece estar muy afectado, y se le atribuyen estas palabras: «Mis ene-

migos de España me han dejado, por lo menos, el recuerdo de una enemistad franca; los que se decian mis amigos me han engañado y solo me inspiran repugnancia.»

Tarde ó temprano sabíamos que D. Amadeo habia de hacernos justicia.

Pobres calamares, amadeistas y unionistas; hasta su mismo ídolo les ha conocido.

¡Pobres gentes!

En Madrid se han quedado los voluntarios dando la guarnicion de la plaza, por haber salido todas las fuerzas militares á combatir los carlistas en el Norte. Este es el ejemplo que se debe seguir si se tiene confianza en las fuerzas populares. El ejército en masa debe ocupar el principado de Cataluña, el alto Aragon, las provincias Vascongadas y Navarra, para concluir pronto con esos salvajes de boina.

La ex-reina Isabel, aquella virtuosa señora que con tantas penalidades y fatigas ocupaba el carcomido trono de San Fernando, contribuye, ya que no pueda hacer la felicidad de España, á esparcir todos los rumores más alarmantes respecto á la situación de nuestra patria.

Segun dicen algunos colegas, del palacio do habita la dama de la Rosa de oro salen todas las mas estravagantes noticias, sobre á la actitud de las potencias extranjeras con España.

No pase cuidado la señora por sus queridos hijos, que así como supimos echarla á escobazos de esta altiva nacion, sabremos morir antes que consentir imposiciones de nadie ni mucho menos extranjeras.

Los conservadores se muestran decididos á luchar en las próximas elecciones, segun se desprende de un suel-

-210-

Art. 605. Terminado el acto, el tribunal dictará sentencia.

Art. 606. Si el procesado no se confesare culpable del delito atribuido en la calificación, ó su defensor considerare necesaria la continuación del juicio, lo acordará así el tribunal.

Art. 607. Cuando fueren mas de uno los procesados en una misma causa, se procederá con arreglo á lo dispuesto en el art. 602, si todos se confesaren reos del delito ó delitos que les hubiesen sido atribuidos en el escrito de calificación y en la participacion que en sus conclusiones se les hubiesen señalado, y sus defensores no consideraren necesaria la continuación del juicio.

Si cualquiera de los procesados no se confesare reo del delito que se le hubiese imputado en la calificación, se procederá con arreglo á lo dispuesto en el artículo anterior.

Art. 608. Se continuará tambien el juicio cuando el procesado ó procesados no quisieren responder á las preguntas que les hiciera el presidente.

Art. 609. De igual modo se procederá cuando en el sumario no hubiese sido posible hacer cons-

-213-

empezando por la oferta ida por el Ministerio fiscal haciéndose despues la de los demás actores, y por último la de los procesados.

Las pruebas de cada parte se practicarán segun el orden con que hayan sido propuestas en el escrito correspondiente. Los testigos serán examinados tambien por el orden con que figuren sus nombres en las listas.

El Presidente, sin embargo, podrá alterar este orden á instancia de parte. Podrá tambien hacerle de oficio cuando así lo considere conveniente para el mayor esclarecimiento de los hechos ó para el más seguro descubrimiento de la verdad.

Art. 612. Todos los testigos tendrán obligacion de concurrir á declarar ante el Tribunal; sin exceptuar las personas comprendidas en el art. 307.

Art. 613. Sin embargo de lo dispuesto en el artículo anterior, si las personas mencionadas en los números 2.º, 3.º, 4.º y 5.º de dicho artículo 307 hubieren tenido conocimiento por razon de su cargo de los hechos de que se tratare, podrán consignarlos por medio de informe escrito.

-214-

Art. 614. Los testigos que hubieren de declarar en el juicio oral permanecerán hasta que sean llamados á prestar sus declaraciones en un local á propósito sin comunicarse con los que ya hubiesen declarado, ni con otras personas.

Art. 615. El Presidente mandará que entren á declarar uno á uno por el orden mencionado en el art. 611.

Art. 616. Hallándose presente el testigo ante el Tribunal, el Presidente le recibirá juramento en la forma establecida en el art. 327.

Despues le interrogará sobre si es pariente, amigo ó enemigo de alguna de las partes, si tiene ó ha tenido con cualquiera de ellas relacion y de qué clase, y si tiene interés directo ó indirecto en la causa ó en otra semejante.

Art. 617. No se exigirá juramento á los testigos menores de 14 años.

Art. 618. Todos los testigos que no estuvieren privados del uso de su razon, sean cualesquiera las relaciones de parentesco, amistad, enemistad ó de otra clase que tengan con las partes ó con alguna de ellas, estarán obligados á declarar lo que supieren sobre lo que les fuere

to de La Iberia. Los alfonsinos por su parte declaran por medio de sus organos en la prensa, que ha llegado el momento de abandonar la actitud expectante en que hasta ahora se han mantenido y les escita á que se agrupen y organicen, recomiendan una especie de coalicion de todas las fuerzas conservadoras, invitando al mismo tiempo á que por las personas pudientes se hagan sacrificios pecuniarios para conseguir el triunfo de su partido.

Nos place que todos los partidos tomen parte en las elecciones para que las nuevas Cortes sean la verdadera representacion nacional, pero no podemos menos de ver con disgusto que esta gente no tiene enmienda ni fia su triunfo mas que al vil metal.

¿Qué ideas! ¿qué principios, tienen estos reaccionarios! ¡cuánta miseria!

Segun despacho del alcalde de Villena, las fuerzas del ejército y voluntarios que habian salido en busca de la partida Roche, han regresado á aquel punto sin haber podido dar con ella.

En cambio El Imparcial de ayer nos dice lo siguiente:

«La faccion de Roche, fuerte de 120 hombres, ha permanecido ayer en Ontur (Albacete) cerca de una hora, y despues de haber roto la lápida de la Constitucion y haber sacado raciones, tabaco y calzado, se dirigió hacia Albatanos.

Teniendo noticia el gobernador de Albacete que la partida carlista de Roche se proponia atacar esta mañana el tren núm. 32, dispuso que le escoltaran 18 guardias civiles al mando de un comandante, aprovechando la circunstancia de haber llegado á dicha capital 70 soldados del regimiento de Zamora.

Resulta de las anteriores noticias, que la espresada partida no es tan importante como se ha creido, y esperamos confiados que muy en breve se la hará desaparecer porque su permanencia por estos terrenos, es un insulto al sentimiento eminentemente liberal de las provincias de Alicante y Albacete.

El alcalde de Villena telegrafió ayer en los siguientes terminos al señor gobernador de la provincia: Villena 29.

Anoche regresaron á esta la columna de voluntarios al mando de Tomás Bortomeu y la del regimiento de Granada al mando del comandante Medi-

na, no pudiendo dar con la partida carlista Roche, despues de hacer una gran batida en los partidos del Zoricejo, las Quebradas y el Puesto; pues es posible se hayan corrido hácia la sierra de Montealegre. Esperan con ansia saber el paradero de aquella para emprender su persecucion con mas certeza.»

Hay quien cree que no existe tal partida, y solo sí, que los carlistas tienen gentes bien retribuidas para producir la alarma en nuestro país, dando noticias falsas para justificar la inversion de ciertos fondos, ó tener en jaque al gobierno.

Hé aqui la contestacion del Sr. P. al telegrama espedido por el señor gobernador interino de esta provincia sobre el deseo de salir á batir á los carlistas manifestado por los jefes y oficiales de los voluntarios de esta ciudad.

Dice así:

«Publicada la ley de cuerpos francos segun ella determina, puede movilizar los voluntarios que deseen salir á batir á los carlistas en conformidad á su telegrama núm. 730 en el que se encarece al ministerio de la Guerra para que dé las órdenes entreguen á usía el armamento que necesite.»

Ayer mañana llegó el vapor de guerra Vigilante, conduciendo quinientos cuarenta fusiles con destino á los voluntarios de algunos pueblos de la provincia.

Hé aqui el manifiesto que nuestro amigo Andrés Torregrosa y Mira, ha dirigido á los electores de los pueblos de Monforte, Agost y Villafranqueza.

«Ciudadanos: Republicano federal desde que nuestro partido enarbolo su santa enseña, he venido defendiendo nuestro credo político sin ambicion, sin pretensiones, y mi única aspiracion ha sido el triunfo de la República federal, dedicándome á mis trabajos agrícolas cuando mi partido no necesitaba de mi inútil persona.

Hoy, nombrado por los representantes del partido de los pueblos de Monforte, Agost y Villafranqueza para representarles en las próximas elecciones de diputados provinciales, decliné esta honra en personas mas dignas; pero exigiéndome un sacrificio, porque así dicen conviene al partido, abandono familia é intereses para decirles que estoy en el puesto que aquel me ha señalado con el objeto de ser útil á la República federal, haciéndolos presente, como queda consignado, que no soy mas que un labrador con fé en la idea y pronto á satisfacer las necesidades del distrito, fiadas siempre á mercederes políticos, viendo en todos los electores que me apoyen, si son republicanos, hermanos; si son radicales, hombres sinceros que desean se consolide la libertad.

No creyendo oportuno á la hora de nuestros principios la exhibicion de personas para suplicar votos, os dirijo mi voz para aconsejaros que la verdad del sufragio consiste en la libérrima accion de los electores para dar sus votos al candidato que más conveniente crean para el triunfo y consolidacion de la República federal.»

Villafranqueza 28 de Marzo de 1873.— Andrés Torregrosa y Mira.

Asegura un colega que todo lo que se ha dicho de disidencias graves en el seno del Gabinete, es pura invencion; pero aunque surgiera alguna no habria verdadera crisis, porque los ministros de la República comprendiendo el imperioso é ineludible deber que se han impuesto para con la patria y para con su partido, están dispuestos á permanecer en el puesto de honor y de confianza, que les confirió la Asamblea y que ha confirmado el asentimiento unánime del país, hasta la reunion de las Cortes Constituyentes en las cuales resignarán el poder y darán cuenta del uso que hayan hecho de él; y entre tanto harán toda clase de sacrificios personales y arrostrarán, si es preciso, todo género de sinsabores y peligros por llenar su alta mision de salvar la República y con ella la libertad y la honra de la patria.

Esta actitud altamente patriótica, ha sido el criterio que ha presidido el importante consejo último.

Ha habido un cambio de correspondencia entre los gobiernos francés y español relativamente á los atentados cometidos por el cura Santa Cruz, que se ha llevado cuatro franceses empleados en el ferro carril del Norte; otros cuatro empleados muertos por su orden, eran tambien franceses.

El gabinete de Madrid, al mismo tiempo que espresaba su pesar por tales hechos, observó en contestacion á las quejas del gobierno francés que las partidas carlistas han sido armadas y equipadas en Francia, y que el mismo cura Santa Cruz habia estado por algun tiempo en Bayona, siendo inútiles las reclamaciones que durante esa época hizo el gobierno español para que se le confinase en alguna ciudad del interior.

El gabinete de Madrid mencionaba además que muchos carlistas llevaban el uniforme de móviles franceses, y que varios miembros de familias nobles de el Mediodia de Francia se habian unido á los insurrectos.

El Sr. Figueras ha celebrado una conferencia con el ministro de la Guerra y

en ella se asegura haber quedado satisfactoriamente arreglada la pequeña cuestion de personas de que dependia la importancia atribuida al último consejo. Los ministros aseguran terminante y enérgicamente á cuantos quieren oírlos, que no solo no hay crisis, sino que procurarán evitarla por cuantos medios estén á su alcance, hasta que se reunan las Cortes Constituyentes.

Hé aqui la carta del alcalde de Falsá que en otro lugar hacemos referencia:

Falsá, 23 de Marzo de 1873.— Estimado amigo y correligionario: Desde que soy alcalde he evitado el entrar en polémicas que hubiera tenido que sostener todos los días; pero hoy escribo con gusto, porque es un sentimiento de honradez el que mueve mi pluma. Sépalo V. y sépalo todo el mundo; lo de los robos y violacion de mujeres, y las demás sandeces de la prensa reaccionaria, son una vil y cobarde impostura. Quien otra cosa diga, miente. Voy á explicarle á usted lo ocurrido.

El domingo 16 de este mes, llegó aquí por la mañana la columna del brigadier Hidalgo con algunas compañías del batallón cazadores de Madrid, procedente de Barcelona, y por la tarde, ó en el coronel Otal, llegó el resto de dicho batallón y llegaron tambien algunas compañías de Ibañeta. La fuerza procedente de Barcelona con la que iban pocos jefes, comunicó á lo restante del cuerpo y á parte de las compañías de Ibañeta, el contagio de su independencia, y esto motivó que se pasara el día punteando la viñuela, tocando la pandereta, dando vivas á la República federal y mueras á los carlistas, echando flores á las nuñachas y apurando el mosto en las bodegas hasta bien entrada la noche.

La disciplina militar se resintió de todo esto, es verdad, pero no hubo desmanes de ningun género. Baste decir que por la tarde hubo funcion religiosa, y por cierto muy concurrida, en la iglesia del Hospital, y que en la carcelera, que es nuestro paseo, habia un buen número de señoras. La gente, por otra parte, recorrió las calles y los cafés estaban llenos, porque era día festivo. Llegamos al día 17, día en que debian partir las columnas. Entonces pudimos observar la poca simpatía que á los soldados inspiraban sus jefes. Algunos de estos se habian marchado; los demas no eran obadecidos, y los toques de ll mada se sucedian sin producir efecto.

Por último, despues de algunas amonestaciones, partió en direccion á esa la mayor parte de la fuerza, en las que iban las compañías de Ibañeta, entre las que habia diversidad de pareceres, y con ella el brigadier Hidalgo, el coronel Otal y el diputado provincial Chirana. Quedaba en tanto en la plaza de la Constitucion todo el batallón cazadores de Madrid formado en masa, pero despojado de oficiales, el cual, despues de haber sido arengado

preguntado, excepto el cónyuge y los ascendientes, descendientes y hermanos del procesado, los cuales no tendrán obligacion de deponer contra el mismo.

Art. 619. El Presidente preguntará al testigo acerca de las circunstancias espresadas en el primer párrafo del artículo 329, despues de lo cual la parte que lo hubiese presentado podrá hacerle las preguntas que tuviere por conveniente. Las demás partes podrán, en vista de las contestaciones del testigo, dirigirle las repreguntas que consideren oportunas.

Art. 620. Los testigos manifestarán la razon de su dicho, y si fueren de referencia, precisarán el origen de la noticia designando con su nombre y apellido ó con las señas con que fuere conocida la persona que se la hubiere comunicado.

Art. 621. Los testigos que fueren sordo-mudos ó que no conocieren el idioma español serán examinados del modo prescrito en los artículos 336, 337 y 337.

Art. 622. Podrán las partes pedir que el testigo reconozca los instrumentos ó efectos del delito, ó cualquiera otra pieza de conviccion.

pues de haber contestado su responsabilidad criminal, se negare á contestar sobre la civil.

CAPITULO II.

De las pruebas.

Art. 611. Cuando el juicio hubiere de continuar segun lo dispuesto en el capítulo anterior, se procederá del modo siguiente:

El presidente ordenará que las partes presentes, y sus Procuradores y Abogados presenten atencion á la relacion y lectura que hará el Secretario.

Seguidamente este dará cuenta del hecho que hubiere motivado la formacion del sumario y del día en que hubiere comenzado á instruirse, así como de si el procesado está en prision ó en libertad provisional y de si ha prestado ó no fianza.

Despues leerá los escritos de calificación; las pruebas propuestas y admitidas por el Tribunal y las listas de testigos y peritos que se hubiesen presentado oportunamente.

Acó continuo se pasará á la práctica de las diligencias de prueba y al exámen de los testigos,

tar la existencia del cuerpo del delito, en el caso de que si este se hubiese cometido, no habria podido menos de existir aquel.

Art. 610. Cuando el procesado ó procesados hubiesen confesado su responsabilidad, de acuerdo con las conclusiones de la calificación, y sus defensores no consideraren necesaria la continuacion del juicio, pero la persona á quien sólo se hubiere atribuido responsabilidad civil no hubiese comparecido ante el tribunal, ó en su declaracion no se hubiere confirmado con las conclusiones del escrito de calificación á ella referentes, se procederá con arreglo á lo dispuesto en los artículos 603 y 604.

Si habiendo comparecido, se negare á contestar á la pregunta del presidente, esta le prevendrá en el acto que si no contesta le declarará confeso.

Si persistiere en su negativa, se le declarará confeso, y la causa será fallada de conformidad con lo dispuesto en el art. 602.

Lo mismo se hará cuando el procesado, des-

SECCION DE ANUNCIOS.

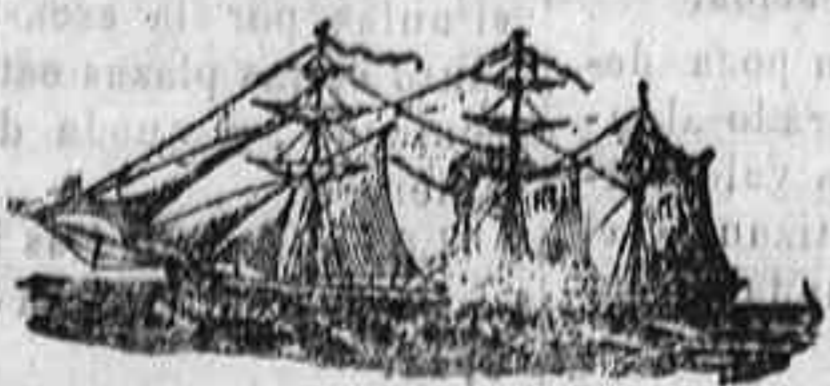
VAPORES-CORREOS DE A. LOPEZ Y C.

VARIACION DE SERVICIOS DESDE ABRIL DE 1873.

LINEA TRASATLANTICA.

PARA PUERTO RICO Y HABANA.

Salidas.
de Cádiz, el 30 de cada mes.
De Santander, 15 id.
de Coruña, 16 id.
(Escala).



LINEA DEL MEDITERRANEO.

EN COMBINACION con las Salidas de Cádiz y Santander para Puerto Rico y Habana.

SALIDA DE ALICANTE.

El 24 de cada mes para Cádiz, el vapor MADRID u otro, llevando la carga y pasaje para la salida de Cádiz el 30.

El 31 ó 1.º de cada mes para Cádiz y Santander el vapor PASAJES u otro, llevando la carga y pasaje para la salida de Santander del 15.

Consignatarios, Faes hermanos y compañía.—Alicante.

TIENDA NUEVA

CALLE DE SAN NICOLAS NUM. 6,

ALICANTE.

PRECIO FIJO.

Gran surtido de lanas para vestidos á 2 reales vara.—Idem en clases superiores de varios precios.

Muselinas del Sol de 5 palmos, desde 19 cuartos vara.—Retortas desde 17 id.—Calicoes desde 15 id.—Madrilanes desde 13 id.—Hamburgos desde 15 id.—Línones desde 21 id.—Batistas de Escocia desde 24 id.—Percales para camisas desde 18 id.—Id para vestidos desde 21 id.—Zarzas para idem, clase superior, desde 14 idem.—Persas para cubrecamas á 3 reales.—Pañuelos hilo cenefa color á 15 cuartos.—Id. blancos á 10 id.—Id. en cajas de lujo á 24 rs. docena.—Idem de seda para la cabeza, á 12 id. uno.—Id. de algodón de la mano, desde 3 cuartos.—Orlesnes negros de 28 idem, vara.—Irlandas puro hilo desde 4 reales vara.—Pecheras de hilo bordadas á 6 id.—Velos mantilla desde 6 idem.

Servilletas de hilo, Tohallas, Manteles, Juegos y medios juegos de mantelería, Acolchados, Bortillas, Piqué, Brillantinas, Muselinas estampadas, Visillos, Cortinajes, Merinos, Tamisé, Selestrina, Granadinas, Banovas piqué, Corsés bordados, Caresús, Tiras y entredoses, bordados y tejidos.

Gasas y percalinas á 11 cuartos vara, y otros muchos artículos á precios sumamente baratos.

Este establecimiento queda abierto al público el día 1.º de Marzo.

PILDORAS Y UNGUENTO HOLLOWAY.



PILDORAS HOLLOWAY

Las Pildoras son universalmente consideradas como el remedio más floez que se conoce en el mundo. Todas las enfermedades provienen de un mismo origen, á saber, la impureza de la sangre, la cual es el manantial de la vida.

Dicha impureza es prontamente neutralizada con el uso de las Pildoras Holloway, que, limpiando el estómago y los intestinos, producen, por medio de sus propiedades balsámicas, una purificación completa de la sangre, dándole tono y energía á los nervios y los músculos, y fortifican la organización entera.

Las Pildoras Holloway sobresalen entre todas las medicinas por su eficacia para regularizar la digestion. Ejerciendo una accion en extremo salutífera en el hígado y los riñones, ellas ordenan las secreciones, fortifican el sistema nervioso, y dan vigor al cuerpo humano en general. Aun las personas menos robustas pueden valerse, sin temor, de las virtudes fortificantes de estas Pildoras, con tal que, al emplearlas, se atengan cuidadosamente á las instrucciones contenidas en los opúsculos impresos en que va envuelta cada caja del medicamento.

UNGUENTO HOLLOWAY.

La ciencia de la medicina no ha producido hasta aquí, remedio alguno que puedan compararse con el maravilloso Unguento Holloway, el cual posee propiedades exclusivas tan extraordinarias que, desde el momento en que penetra la sangre forma parte de ella; circulando con el fluido vital expulsa toda partícula morbosa, refrigera y limpia todas las partes enfermas, y sana las llagas y úlceras de todo género. Este famoso Unguento es un curativo infalible para la escrófula, los humores, los tumores, los males de piernas, la rigidez de las articulaciones, el reumatismo, la gota, la neuralgia, el tic-doloroso y la parálisis.

Cada caja de pildoras y bote de Unguento van acompañados de amplias instrucciones en español relativas al modo de usar los medicamentos.

Los remedios se venden, en cajas y botes, por todos los principales botiqueros del mundo entero, y por su propietario, el Profesor Holloway, en su establecimiento central, 244, Strand, Londres

INJECTION BROU

Higiénica, infalible y preservativa, la única que cura sin el auxilio de otro medicamento. Se vende en las principales boticas del universo. Exigir el método.—25 años de éxito.—Paris, casa del inventor BROU, bom y Magenta, 158.

GRAN SURTIDO

en papeles pintados de todas clases y dibujos.—Precios económicos.—JOSE FAYOS, plaza de la Constitucion. Alicante.

BELLEZA DE LA BOCA DE LOS DIENTES Y DE LAS ENCÍAS
El ELIXIR, los POLVOS, la OPIATA de DETHAN son los mejores dentíficos dotados de un perfume y de un sabor exquisitos, destruyen las inflamaciones la boca,—fortifican las encías, ponen los dientes blancos y sólidos, curan las caries y los dolores.—En París DETHAN químico, Faub S. Denis, 90.—En Madrid, FERRER y compañía, Monterá, 51 principal, y J. S. mon, farmacéutico. En ALICANTE far. nacia de L. R. Hernandez y p. r. fumetría de Guillen Lopez Hermanos, calle Mayor, 13.

GRAN DEPÓSITO DE CURTIDOS

NACIONALES Y ESTRANJEROS.

Herramientas y efectos de todas clases para zapateros y guarnicioneros.

MAQUINAS GIRATORIAS PARA COSER.

José Fayos

Plaza de la Constitucion núm 15 Alicante.

SERVICIO SEMANAL ENTRE ALICANTE Y ORAN.

VAPOR CORREO DE ORAN.

Saldrá de este puerto todos los martes á las 4 de la tarde directamente para Oran.
Admite carga y pasajeros.
Consignatarios, D. José Molla y compañía, calle de Calatrava núm. 6.

SERVICIO SEMANAL ENTRE ALICANTE Y ORAN.

VAPOR ANALLA.

Saldrá de este puerto todos los martes á las 4 de la tarde directamente para Oran.
Admite carga y pasajeros.
Consignatarios D. Gregorio Carratalá é hijos, calle San Fernando, núm. 25.

VAPOR NATHALIE.

Saldrá de este puerto para ALTEA, DENIA y ARGEL, los martes por la tarde.
De Argel para Alicante los sábados por la tarde.
Admite carga y pasajeros.
Habrá camarotes sobre cubierta reservados para señoras y niños.
Consignatarios, Sra. Viuda de V. Gallana y Sobrino.—Baile 6.

VAPOR ENRIQUETA.

Saldrá de este puerto el 28 del actual para Barcelona y Marsella.
Lo despacha D. José Carratalá y Blanca, Gravina 14.

VAPOR PASAJES.

Saldrá de este puerto el 31 del corriente para Málaga, Cádiz, Vigo, Coruña y Santander.
Admite carga y pasajeros para dichos puntos y tambien para Puerto Rico y Habana, en combinacion con los vapores correos trasatlánticos.
Consignatarios Faes Hermanos y Compañia.

LA URBANA

Compañía de seguros á prima fija contra el incendio, el rayo y las explosiones del gas y de los aparatos de vapor.

El representante Director en esta provincia, lo es actualmente D. R. Lagier y C.º que vive calle de la Victoria núm. 3.

QUINCALLA

Maletas.	Cucharas.	Petacas.
Sombrereras.	Cuchillon.	Porta-monedas.
Planchas-vapor.	Tenederos.	Cepillos.
Idem ordinarias.	Cucharones.	Sombritillas.
Grifos superior.	Navajas.	Bastones.
Ata-mantas.	Cortaplumas.	Bugias.
Bolsas de viaje.	Lancetas.	Hules.
Sacos de noche.	Peines.	Plumeros.
Jaramañola.	Batidores.	Antejos.
Tijeras.	Gutaparchas.	Perchas.

Guillen Lopez Hermanos, calle Mayor, número 13, Alicante.

A los dueños y constructores de obras

Pernios todos tamaños.
Visagras ó frontizas todas dimensiones.
Pasadores de raballo, desde 1 pulgada hasta 60.
Pasadores embutidos fuertes, todos tamaños.
Cerraduras puerta de calle, sala, cuarto, armarios, cajón, comodas, arca, pupitre y mediera.
Picaportes para ventana y vidrieras.
Cerrojos ó forrellas.
Fallebas ó Candados todos tamaños.
Por el gran despacho que tiene este acreditado comercio-hemos conseguido de la Fábrica venta-ja que las ofrece á nuestros numerosos amigos y parroquianos.
Guillen Lopez Hermanos, calle Mayor, número 13 Alicante.

A LOS Carpinteros, herreros y demás oficios.

Azueltas.	Limas.	Triángulos.
Hachas.	Escofinas.	Barrenas.
Garlopas.	Sierras.	Berbinques.
Cepillos.	Serruchos.	Formones.
Junteras.	Verdugos.	Gubias.
Guillames.	Compases.	Roblonas.
Tenazas.	Terrajas.	Escuadras.
Alicates.	Trisecadores.	Destornillador.
Cór a-frios.	Ficheros.	Cuchillas.
Martillos.	Saca-bonader.	

Guillen Lopez Hermanos, calle Mayor, número 13, Alicante.

KENNISIA

QUITA INSTANTANEAMENTE EL DOLOR DE MUELAS. Como conservativa y re- su- ciente par- ticular de las encías y los huesos del SAPIO, producto de la des-composicion de las sustancias alimenticias, germinan y en-crecen en el mal.—Con su uso se previenen todas las car- rientes de la boca.—El distilado perfumado de este líquid, de- nudo específico, la accion- cion s- empre- enciende que la in-ter- cecido, constituye el más cre- ada re- comendacion, y más justificado y ú- til.—Deposito general en Es- paña: Ferrer y compañía, Escudera, 51. principal—Barcelona.
En Alicante señores Guillen Lopez Hermanos Soler y R. Hernandez.

Aceite de hígado

de Bacalao, completamente puro.

Este medicamento que se usa con muy buenos resultados contra las escrófulas, raquitis, enfermedades del pecho, enfermedades de la piel, las que resultan de la fiebre tifoidea, la puerperal, y las que provienen de los estados purulentos. Es la Panacea universal en las enfermedades de los niños. Centenares de personas que lo están usando diariamente, no cesan de elogiar sus virtudes prontas é inesperadas. Hay frascos de todas clases y tamaños: de Islandia negro á 8 y 18 rs. de Islandia blanco á 10 y 20, del Dr. Hogg á 24 y 40, el Moreno-claro del Dr. de Jongh á 34 el de Chevrier ferruginoso 20, Asola 18. En el Laboratorio químico y Botica de la Sra. Viuda de Rodríguez, calle Mayor, núm. 22, Alicante.

CESTERIO

Lonja de caballeros num 4 duplicado.

Coches para pasear niños, y cuñas fi- nas y ordinarias.

Andadores y papeleras para escritorio.

Escusa-harajas para envolturas.

Cestas de todas dimensiones, y otros muchos objetos de mimbre, del mejor gusto, á precios muy económicos.